

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-252-ANCE-CNCP-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-252-ANCE-CNCP-2008, INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS (CONDUIT) Y CONEXIONES DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE TIPO 1 (CEDULA 40) Y TIPO 2 (CEDULA 80) PARA INSTALACIONES ELECTRICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad de los organismos nacionales de normalización denominados "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)" y "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dichos organismos ubicados en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., y boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puesto de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-E-252-ANCE-CNCP-2008	INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS (CONDUIT) Y CONEXIONES DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE TIPO 1 (CEDULA 40) Y TIPO 2 (CEDULA 80) PARA INSTALACIONES ELECTRICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana es aplicable a los tubos (conduit) y conexiones de PVC con extremos lisos y con casquillo que unidos por cementación sirven para formar instalaciones eléctricas continuas que trabajan a temperaturas máximas de 60°C y 90°C.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a las normas internacionales IEC 61386-1 "Conduit systems for cable management-Part 1: General requirements", IEC 61386-21 "Conduit systems for cable management-Part 21: Particular requirements-Rigid conduit systems"; y la IEC 61386-24 "Conduit systems for cable management-Part 24 Particular requirements-conduit systems for buried underground", ya que ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr el objetivo deseado, en los términos siguientes:	
<p>a) Establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante para instalaciones eléctricas incorporando especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos y conexiones de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante tipo 1 (cédula 40) y tipo 2 (cédula 80) para utilizarse como una canalización para las instalaciones subterráneas o ahogados en concreto o directamente enterrados o en sistemas expuestos a la intemperie, para alojar y proteger a los cables que conducen la energía eléctrica, conforme se indica en la NOM-001-SEDE, Instalaciones eléctricas (utilización). Por su parte, la Norma Internacional establece especificaciones y métodos de prueba para cualquier tipo de tubo y material, y</p> <p>b) Coincide con las normas internacionales IEC 61386-1, IEC 61386-21 y IEC 61386-24 referente a las pruebas de resistencia al impacto, resistencia a la propagación de la flama, resistencia a la deformación bajo carga (Rigidez de tubos) y la resistencia a la deflexión.</p>	

México, D.F., a 19 de diciembre de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.